ALCALDIA DE MANIZALES DECRETO 0 4 6 5 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficios SEUAF 2096, SEUAF 2131 y STT 1756 de las Secretarías de Educación y Tránsito y Transporte, solicitan traslados presupuestales a nivel de proyecto y componente de inversión.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes; en consecuencia

DECRETA

AR	ARTÍCULO PRIMERO:						Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas	•
23	01	. 3	82	52	001	039	04 Implem. del Sistema Estratégico de Transporte Público (MT)	20.000.000,00
28	01	. 3	33	11	003	009	33 Renovación Tecnológica de la Información y la Comuni. en I.E	281.928.868,00
28	01	. 3	33	11	003	009	34 Renovación Tecnológica de la Información y la Comunic.en I.E	59.327.093,00
28	06	3	83	11	003	009	05 Fortalecimiento del Servicio Educativo-Energía	300.234.550,00
							TOTAL CONTRACREDITOS	661.490.511,00
AR	ríc	:UL	o si	3GUI	NDO:		Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
23	01	. 3	82	52	001	037	04 Control y Regulación del Transito (MT)	20.000.000,00
28	02	3	33	11	003	009	17 Gastos Selección de Personal CNSC	281.928.868,00
28	03	3	33	11	003	009	15 Gastos Selección de Personal CNSC	59.327.093,00
28	06	3	83	11	003	007	05 Servicio de Transporte Escolar Focalizado para Estud I.E	300.234.550,00
							TOTAL CREDITOS	661.490.511,00
AR'	ríc	UL	T	RCI	IRO:		El presente decreto rige a partir de su publicación	

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE OCTAVIO

Dado

días del mes de 6 AGO 2015

Sec Sec

OLGA LUCTA COMEZ COMEZ Secretario de Despacho Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN Secretario de Despacho

Secretaria Jurídica

Do

Digitó: Jao jum Revisó: Gadr